Asunción, 24 de agosto del 2017

Justificación Contrato Abierto.

Ref. Contratación Directa Plurianual N° 09/2017 – "Servicio de Recarga de Extintores" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) ID N° 335193.

La Contratación del Llamado de referencia se realizará mediante Contrato Abierto por montos mínimos y máximos considerando que la Convocante no puede definir con exactitud la cantidad de servicios de Recarga de los Extintores que pudiera requerir la institución durante la vigencia del Contrato.

Esto se debe principalmente a que la institución durante el año realiza prácticas de capacitación, prevención y uso de los mismos para casos de ocurrencias de eventuales emergencias (incendios) ya sea para funcionarios de la SEN como para terceras personas (empresas) asesorados por Bomberos Voluntarios del país, motivo por el cual, las recargas se realizan primero por vencimiento de los mismos y segundo por las veces que los mismos son utilizados en los hechos mencionados precedentemente, por lo que la convocante se encuentra en la limitación de determinar la cantidad o amplitud de los servicios a ser realizados en el marco del llamado de referencia.

Asimismo, cabe mencionar, la intención de precautelar una administración coherente y austera de los recursos financieros de la institución, solicitando aquellos servicios de Recarga de Extintores lo mínimamente necesario, pero sin descuidar la posibilidad que de ser necesario, si el caso así lo requiera, tener abierta la posibilidad de solicitar por encima de lo estimado inicialmente como monto mínimo, salvaguardando de ésta manera las necesidades reales de la institución.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)